CONTRATO ADICIONAL Nro. 001/2018 AL ACTA DE ACEPTACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 15-7-20013-2018 DEL 20 DE ABRIL DE 2018 QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA, MAMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS DE NIVEL I, II Y III DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA- AREA DE SANIDAD DEARA Y RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIO SALUD S.A.S. NIT. 900.115.642-8

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Arauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.673.084 de Bogotá, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, identificada con NIT 800.140.602-6 en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Arauca (E), según Orden Administrativa de Personal No. 150 del 14 de agosto de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017. Quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **GUSTAVO SAAVEDRA PACHON**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Bárbara de Arauca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.655.677, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Adición al acta de aceptación de prestación de servicios de salud Principal No. 15-7-20013-18, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el pasado 20 de abril de 2018, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA, MAMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS DE NIVEL I,II Y III DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente a la vigencia 2018, según la Cláusula **VALOR** y un Plazo de Ejecución de **SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, de conformidad con la Cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado acta de aceptación de prestación de servicios se inició 10 de mayo de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, con fundamento en la carta de inicio de *ejecución* del acta de aceptación de prestación de servicios de Salud **No. 15-7-20013-18** suscrito por el Comandante del Departamento de Policía Arauca.

C. Que mediante oficio **No S-2018-031906-/ JEFAT-GRUAD-29.25** de fecha 09 de agosto de 2018, firmado por la señora CPS-04 DIGNA DE LOS ANGELES SOTO DOMINGUEZ, Supervisora del acta de aceptación, solicita adición al contrato de prestación de servicios de salud No 15-7-20013-18 que a la letra dice: "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudiar la posibilidad de autorizar adición de recursos al contrato de prestación de servicios de salud No. 15-7-20013-2018. Suscrito con el señor GUSTAVO SAAVEDRA PACHON. Identificado con cedula de ciudadanía. No. 17.655.677, quien actúa en representación legal de RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S., cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE

RADIOLOGIA, MAMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS DE NIVEL I,II Y III DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", "Teniendo en cuenta que se hace necesario que se adicione con el fin de darle continuidad a la prestación del servicio de salud y no crear traumatismos a los usuarios, así mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2018".

D. Que por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a letra dice: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **VALOR** del acta de aceptación de prestación de Servicios de Salud Principal No **15-7-20013-18;** en el sentido de adicionar recursos por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente a vigencia 2018. Quedando el valor total del acta de aceptación de Prestación de servicios de salud, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: PÓLIZAS DE GARANTÍAS - Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** legalizó el **ACTA DE ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 15-7-20013-18**, una vez realizado el presente **CONTRATO ADICIONAL**, el **CONTRATISTA** deberá presentarlo ante la aseguradora con el fin que se modifique la póliza de cumplimiento N°: **730-47-994000006069 Expedida el: 02-05-2018,** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, **La modificación de la póliza debe ser** remitida al CONTRATANTE junto con el recibo de pago y la firma del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del acta de aceptación de Prestación de Servicios de Salud Principal No. **15-7-20013-18**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en el presente Contrato Adicional, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. A la presente modificación No. 001/2018 al acta de aceptación de prestación de servicios de salud **PN- ARSAN DEARA No 15-7-20013-18**, se entiende perfeccionado con las firmas de las partes contratantes. Para su legalización, la adición del certificado de disponibilidad presupuestal y Registró presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: las demás clausulas será el mismo como lo estipula el acta de aceptación de prestación de servicios de salud inicial firmado entre las dos partes.

Para constancia se firma en Arauca 28 AGO 2018

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)

EL CONTRATISTA

Señor. **GUSTAVO SAAVEDRA PACHON**
CC. Nº. 17.655.677

Proyectó:
CPS-4 ERIKA ALEXANDRA HORTA BERRIO
Jefe de contratos Área de Sanidad ARSAN- DEARA

Reviso
Te. OSCAR BALLESTEROS BALLESTROS
Jefe Área de Sanidad DEARA

Revisó y Aprobo:
Subteniente. JOHN EDWARD GUERRERO ESPINOSA
Asesor Jurídico DEARA

Calle 15 No 7-180
Teléfono(s) 8854877
Deara.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co